

RESOLUCION N° 14853

VISTO:

El expediente CO-0062-01013834-5 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, las acciones propuestas se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la pavimentación de las calles Hernandarias y J. P. López desde Avenida Blas Parera hasta Avenida Peñaloza, jurisdicción del Barrio Piquete Las Flores.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios referidos en el art. 1º, el DEM procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al HCM.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 07 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas